MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Social

RESOLUCION Nº 268

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 257/2015 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 133/2014 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE H° A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, MISIONES Y ÑEEMBUCU", PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA - FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Asuncion, 6 **de marzo de 2017**

VISTO: La Nota CAC- UEP/MOPC Nº 28/2017 de la Coordinacion de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP MOPC) de este Ministerio, en la cual solicita la aprobacion del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato SG Ministro Nº 257/2015, suscripto con el CONSORCIO CC; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. Nº 160/2017, la Direccion de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificacion del plazo de ejecución de los servicios y ampliación de la Vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 257/2015, correspondiente al Llamado MOPC Nº 133/2014, Servicios de Consultoria para la Elaboracion del Diseño Final de Ingenieria de Puentes de Ho Ao en los Departamentos de Itapuá, Misiones y Ñeembucu. Programa Nacional de Caminos Rurales - Segunda Etapa - Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR y 2164/BL-PR.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que el informe técnico del departamento de ejecucion de la DCV recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 del Consorcio CC.

Que conforme a la Nota CPR/C/2017/142, del 31 de enero de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objecion", a la prórroga del plazo de servicios.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 177/ 2017, expresa que corresponde la suscripcion del Convenio Modificatorio Nº 3.

COPIA

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PEDRO L. VERGARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 257/2015, suscripto con el CONSORCIO CC, correspondiente al Llamado MOPC Nº 133/2014, Servicios de Consultoría para la Elaboración del Diseño Final de

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo País

RESOLUCION Nº 268

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 257/2015 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 133/2014 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, MISIONES Y ÑEEMBUCÚ". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA – FASE II. CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Ingeniería de Puentes de HºAº en los Departamentos de Itapua, Misiones y Ñeembucú. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, en el Plazo de Prestacion del Servicio de Consultoría y la Vigencia del Contrato, los cuales quedan extendidos en ciento treinta y nueve (139) días calendario adicionales, respectivamente, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio Nº 2.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro